



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

El pleno del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHICULOS DE ALQUILER

Primer. Estimar las alegaciones presentadas en el sentido de que no procede la reforma de la ordenanza aprobada provisionalmente en pasado 23 de junio y por lo tanto dejar sin efecto la misma.

Segundo. De conformidad con el punto anterior la ordenanza se mantiene en vigor con la redacción anterior al acuerdo de modificación provisional de 23 de junio de 2016.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo.

Oropesa y Corchuela 30 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.- 5668